



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113212101

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 11 de Noviembre de 1986

Número 95

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

México, D. F., a 9 de Julio de 1986.

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO

P R E S E N T E.

V I S T O, para pronunciar resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad al rubro citado y;

R E S U L T A N D O

PRIMERO.—Con oficio número 138012 de 21 de febrero de 1985, el C. Lic. Jorge Lanz García, Consejero Agrario Titular, remitió a la Presidencia de la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, diverso número 431403 del 23 de enero de ese año, del Director de Autoridades Ejidales y Comunales y copia fotostática del escrito dirigido al C. Gobernador Constitucional del Estado y recibido en esa Dirección el 5 de diciembre de 1984, de los CC. RAMON RODRIGUEZ ARZATE, PEDRO HERNANDEZ VARGAS, SANTOS RODRIGUEZ ARZATE, LEONARDO BARCENAS RODRIGUEZ, J. CARMEN VARGAS MELCHOR, LUIS MERCADO GONZALEZ, LUIS VARGAS MELCHOR, FILIBERTO MERCADO GONZALEZ Y AMADO RODRIGUEZ BAUTISTA, ejidatarios del poblado "VALLE DE BRAVO", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, mediante el cual interpusieron recurso de inconformidad con la resolución de la Comisión Agraria Mixta de 9 de marzo de 1984 publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 13 de septiembre de ese mismo año relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios en el poblado de que se trata. Dicha documentación fue turnada a la suscrita para su resolución correspondiente.

SEGUNDO.—En su escrito de inconformidad los recurrentes manifiestan: ".....Que en nuestro carácter de ejidatarios campesinos inconformamos respecto a la publicación de fecha 13 de septiembre de 1984 en el Periódico (GACETA DEL GOBIERNO) en el cual dice: "RESOLUCION SOBRE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DE NUESTRO EJIDO". Señor Gobernador, como ejidatarios y campesinos de ésta región hemos sido productores durante muchos años para beneficio de nuestro país por tal motivo no permitiremos que personas ajenas nos despojen de nuestro ejido que es patrimonio que tenemos, del cual fuimos dotados desde 1943 por resolución presidencial, por tal motivo le estamos manifestando nuestra inconformidad de esta publicación y le pedimos con mucho respecto que se anule, porque fuimos engañados tanto usted como nosotros por un grupo de personas asesoradas por empleados de la Agraria Mixta, de la Delegación de Reforma Agraria y del Cuerpo Consultivo Agrario, ya que estas personas no son ejidatarios y esta Delegación Agraria autonometraron una mesa directiva la cual fue nombrada el 13 de enero de 1984 y estas personas están vendiendo terrenos en nuestro ejido.....". A su escrito de inconformidad anexan copias fotostáticas del oficio número 582 de la Confederación Nacional Campesina, que en representación de los recurrentes dirigió al Presidente de la Comisión Agraria Mixta, inconformándose con la resolución de esa Autoridad Agraria, solicitando la nulidad y reposición de la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal; acuerdo de revisión del dictamen emitido el 4 de marzo de

Tomo CXLII | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 11 de Nov. de 1985 | No. 95

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RESOLUCION emitida por el Cuerpo Consultivo Agrario referente al poblado "VALLE DE BRAVO", Municipio de Valle de Bravo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4670, 4671, 4674, 4675, 4676, 4677, 4678, 4679, 4669, 4680, 4681, y 4682.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4667.

(Viene de la 1a. página)

1983, por la Dirección General de Procedimientos Agrarios, Sub-Dirección de Autoridades Ejidales y Comunales, en la renovación de autoridades ejidales del poblado citado efectuada el 4 de noviembre de 1982 y acuerdo definitivo de 29 de septiembre de 1983, de la propia Sub-Dirección, dictado en el expediente integrado con motivo de la renovación de las autoridades internas del poblado de que se trata, mediante el cual se ordena la reposición de dicho procedimiento por no haberse ajustado a lo dispuesto por los artículos 23, 38 y 40 de la Ley Federal de Reforma Agraria, dejando sin efectos el acuerdo emitido el 30 de noviembre de 1982, por la Representación de la Dirección General de Procedimientos Agrarios en Toluca, México, y declarando nulos de plano derechos los actos efectuados por las autoridades internas del referido poblado, del período comprendido del 21 de abril al 29 de septiembre de 1983.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.—Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en el artículo 16 fracción V de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el artículo 432 del mismo ordenamiento legal.

SEGUNDO.—Que según constancias de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve fue interpuesto el 5 de diciembre de 1984 y la resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México de fecha 9 de marzo de 1984 se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado el 13 de septiembre de ese mismo año, por lo que entre la presentación del recurso de mérito y la publicación de dicha resolución transcurrieron más de treinta días naturales, es decir, que dicha interposición no se hizo dentro del término que al efecto establece el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria que a la letra dice: "..... En caso de inconformidad con la resolución de la Comisión Agraria Mixta, la parte directamente interesada podrá, en un término de 30 días computados a partir de su publicación recurrir por escrito ante el Cuerpo Consultivo Agrario, al que deberá dictar resolución correspondiente en un

término de treinta días a partir de la fecha en que reciba la inconformidad. El expediente de inconformidad se integrará con el o los casos de los campesinos interesados para los efectos del párrafo anterior y quedará firme la resolución de la Comisión Agraria Mixta, respecto a los que no se inconformen....".

TERCERO.—Que toda vez que los recurrentes, no hicieron valer el recurso de inconformidad referido, dentro del término que para el efecto establece el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria no ha lugar al análisis y valoración de las pruebas exhibidas y al cuestionamiento de las supuestas violaciones al procedimiento cuya sentencia se recurre, violaciones que fueron consignadas en su escrito de fecha 5 de diciembre de 1984.

CUARTO.—Que por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, así como en lo que disponen los artículos 356 fracción II en relación con el 357 ambos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la especie, procedió declarar desierto el recurso de inconformidad que pretendieron hacer valer los CC. RAMON RODRIGUEZ ARZATE, PEDRO HERNANDEZ VARGAS Y OTROS, con la resolución de la Comisión Agraria Mixta de 9 de marzo de 1984 publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 13 de septiembre de ese mismo año, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido de "VALLE DE BRAVO", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, en virtud de no haberlo hecho dentro del término que para el caso establece el artículo 432 en relación con el artículo 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria, debiendo en consecuencia quedar firme la referida resolución.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 16 fracción V, 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 356 fracción II y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente, se resuelve:

PRIMERO.—Se declara desierto al tenor de lo expuesto en el Considerando Cuarto de este Fallo, al recurso de inconformidad que pretendieron hacer valer los CC. RAMON RODRIGUEZ ARZATE, PEDRO HERNANDEZ VARGAS Y OTROS, con la resolución de la Comisión Agraria Mixta del 9 de marzo de 1984 publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México al 13 de septiembre de ese mismo año, por haberse surtido la causal de extemporaneidad.

SEGUNDO.—Se declara firme la resolución de la Comisión Agraria Mixta de 9 de marzo de 1984 publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 13 de septiembre de ese mismo año, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "VALLE DE BRAVO", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

TERCERO.—Públiquesse esta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente su contenido, a los CC. RAMON RODRIGUEZ ARZATE, PEDRO HERNANDEZ VARGAS Y OTROS, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México y al Comisariado Ejidal de "VALLE DE BRAVO", para los efectos de Ley. Notifíquese y ejecútase.

ATENCIÓNAMENTE.

CONSEJERO AGRARIO.

LIC. JOSEFINA IASTIRI VILLANUEVA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1448/86

MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA.

VICTORIA MORENO AQUINO, le demandó en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número Seis de la manzana 194, del Fraccionamiento Valle de los Reyes, Sección Oriente, Municipio de Los Reyes La Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con lote siete; SUR: 20.00 metros, con lote cinco; ORIENTE: 10.00 metros, con lote veintuno; PONIENTE: 10.00 metros con calle Veintuno teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo se le podrá tener contestando en sentido negativo, asimismo que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, México, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Rotulón que se fije en los estrados del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Toluca, Estado de México, a 3 de Noviembre de 1986.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4670.—11, 24 Nov. y 4 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUILLERMO HERNANDEZ LUNA.

ANDREA ROJAS UGALDE, demandando en el Expediente número 2081/86, el DIVORCIO NECESARIO, como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial y la sociedad conyugal, así como la pérdida del 50% de la parte que le corresponde en términos del artículo 182 del Código Civil y pago de gastos y costas que origine este Juicio. Ignorándose su domicilio se publica el presente a fin de que se presente dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las siguientes notificaciones aún las de carácter personal por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4671.—11, 24 Nov. y 4 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 308/986.

CLISERIA RAMIREZ

NICOMEDES MERCADO VARGAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapin, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de Otumba de esta Ciudad de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORTE: 19.00 metros con el Río del Calvario; AL SUR: 38.00 metros con Dolores Zarza Mercado; AL ORIENTE: 65.00 metros con Ricardo Estrada, Benito Osorio, Venustiano Mercado y un tramo de tres metros con la Avenida Toluca; AL PONIENTE:

65.00 metros con el Río del Calvario; dicho terreno tiene una superficie aproximada de 1870.00 M2., Admitida la demanda y desconociendo su domicilio el C. Juez Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, emplazándola para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca en este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a contestar la demanda, en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado. Quedan en tanto en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.—Dado en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los 23 días de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

4674.—11, 24 Nov. 4 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

LEOCADIO BALBUENA LOZA, EXP. No. 480/986, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno denominado los HORNOS que se encuentra ubicado en la Ranchería del Pinar del Marquezado, Municipio de Otzoloapan, México; perteneciente a este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México; mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie; AL NORTE: En tres líneas de 134.60 metros con Ejido Ixtapantongo; AL SUR: En cuatro líneas de 395.00 metros con Leocadio Balbuena Loza y Regina Balbuena; AL ORIENTE: En cinco líneas de 1,181.75 metros con Salomón Ruiz Bernal, Esther Ruiz Bernal y Angélica López González; AL PONIENTE: En 18 líneas de 1,434.50 metros con Ejido de Ixtapantongo, Seguismundo Balbuena y Leocadio Balbuena. Dicho Inmueble tiene una superficie aproximada de 40-00-27 Has. Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otros periódicos de los de mayor circulación para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 31 de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

4675.—11, 14 y 19 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 1491/86.

1a. SRIA.

JESUS VALDEZ ZEPEDA, VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE Y VICENTE CASTAÑEDA GUIDO,

JUDITH MEDINA GONZALEZ, les demanda en la Vía Ord. Civ. la USUCAPION, del lote de terreno número 5, manzana 56, Col. Evolución de ésta Ciudad, que mide y linda; NORTE: 16.02 metros con lote 4; SUR: 16.82 metros con lote 6; OTE.: 9.00 metros con lote 30; y PTE.: 9.00 metros con Calle Fuente de Diana. Haciéndoles saber a los demandados que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término legal de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de noviembre de 1986.—DOY FE.—La C. Primer Secretario, P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4676.—11, 24 Nov. y 4 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

FAUSTO ROMERO ROMERO, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y bajo el número de expediente: 1507/86, Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno ubicado en términos del Barrio de San Lorenzo, en ésta Ciudad de Texcoco, México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE:** 9.92 metros con Lucila Romero; **AL SUR:** 9.90 metros con Carretera; **AL ORIENTE:** 37.14 metros con Florencio Martínez y **AL PONIENTE:** 37.91 metros con Luis Mendoza hoy Cenobio Mendoza con una Superficie total aproximada de 353 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden la presente en la Ciudad de Texcoco, México, a los 31 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos. **C.P.D. Marín López Gordillo.**—Rúbrica.

4677.—11, 26 Nov. y 10 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 1483/86.

TERCERA SECRETARIA.

CRUZ CUELLAR CONDE, promueve Diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno de propiedad particular denominado "AHUIZCONTLA o CONTLA", ubicado en el Poblado de Tepetitlán, perteneciente a Chiautla, de éste Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México, que mide y linda; **AL NORTE** en dos partes una de 31.10 metros con Leonardo Zavala y otra de 22.50 metros con Río; **AL SUR:** 45.85 metros con Camino; **AL ORIENTE:** 287.50 metros con Ezequiel Cuéllar Conde; **AL PONIENTE:** en dos partes una de 225.00 metros con Martín Serrano, Braulio Serrano y sucesión de Antonio García y otra de 85.00 metros con Leonardo Zavala, con una superficie total aproximada de 12,173.87 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 30 de Octubre de 1986.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **C. Arturo García Juárez.**—Rúbrica.

4678.—11, 26 Nov. y 10 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 1482/86.

EZEQUIEL CUELLAR CONDE, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto de un terreno de propiedad particular denominado "AHUIZCONTLA o CONTLA", ubicado en el poblado de Tepetitlán, Municipio de Chiautla, Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda; **NORTE:** 51.50 metros con Río; **SUR:** 58.80 metros con Camino; **ORIENTE:** 104.35 metros con Francisco Herrera y un área de 4 metros, siguiendo hacia el Norte en 133.56 metros con Catalina Mendoza; **PONIENTE:** 287.50 metros con Cruz Cuéllar Conde; con una superficie total aproximada de 12,173.87 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 31 de Octubre de 1986.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. José E. G. García García.**—Rúbrica.

4679.—11, 26 Nov. y 10 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

EXP. 479/86, La señora **INOCENCIA ALCANTARA MALDONADO**, Promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado "CAPILLA", Cuartel Tercero, Barrio San Agustín, Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; **NORTE:** 58.50 metros linda con Camino Vecinal; **SUR:** 56.70 metros linda con Alberto Martínez y Eva López; **ORIENTE:** 20.00 metros linda con Eva López y **PONIENTE:** 21.50 metros linda con José López; teniendo una Superficie Aproximada de 1,130.00 metros cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 24 de Octubre de 1986.—El Secretario, **Lic. Marcelino García Nava.**—Rúbrica.

4689.—11, 14 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Exp. 379/986, ELVIRA GUZMAN MENDOZA, promueve Información Ad-Perpetuum sobre el inmueble ubicado en el barrio de Bongoni, Municipio de Atlacomulco, México, que mide y linda; **NORTE:** en cinco líneas, la primera de sur a noroeste 47.50 metros, hace una quiebra al suroeste en una línea de 16.00 metros, hace otra quiebra hacia el oeste en una línea de 13.00 metros, hace otra quiebra al noroeste en una línea de 15.60 metros y finalmente quiebra hacia el noroeste en una línea de 75.00 metros colindando en todas estas líneas con Mario Plata Guzmán; **SUR:** Ocho líneas la primera de sur a noroeste de 37.00 metros quiebra hacia el suroeste de 2.80 metros hace otra quiebra por el mismo lado en una línea de 5.50 metros, sigue en otra línea hacia el noroeste en una línea de 17.50 metros, quiebra nuevamente hacia el noroeste en una línea de 1.50 metros quiebra hacia el Noroeste en una línea de 48.90 metros y colinda en todos lados con Predio de Luis Plata Guzmán y finalmente una línea hacia el suroeste de 37.20 metros con José Ruiz Montiel; **ORIENTE:** 27.60 metros con Camino que conduce al predio de Mario Plata Guzmán y **PONIENTE:** Cuatro líneas, la primera de sur a noroeste, con camino vecinal, quiebra hacia el noroeste en una línea de 20.00 metros. Hace una quiebra hacia el noroeste en una línea de 59.20 metros y colinda con predio de Catalina López González, y Sebastián López Figueroa, y finalmente hace otra quiebra al noroeste en una línea de 84.90 metros y colinda con predio de María Dolores Guzmán Becerril y Juan Guzmán Guzmán, con superficie de 6570 M2. El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en los Periódicos Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—El Oro de Hidalgo, México a 23 de octubre de 1986. C. Secretario, **Lic. Abdiel S. Velasco González.**—Rúbrica.

4680.—11, 14 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: SRA. ROSA ANDRES ESPIRIDION.

EXPEDIENTE: 48/86 F. VICENTE E. GARCIA, le demanda la disolución del Vínculo Matrimonial por Divorcio Necesario. C. Juez ordena se le emplace por medio de edictos cumplimiento Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, haciéndole saber a la demandada que quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda para que produzcan su contestación, se le concede para tal efecto 30 días contados a partir de la última publicación con el apercibimiento de que si no contesta se le tendrá por confesa en los términos de la demanda de la actora. Dado en el Oro de Hidalgo Estado de México, a los 23 días de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario, **Lic. Abdiel Velasco González.**—Rúbrica.

4681.—11, 24 Nov. y 4 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXP. NUM.: 1353/86.

FELIX CARLOS SANCHEZ SANCHEZ.

ISIDORO LOPEZ PEREZ, le demanda en la Va Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno, número 16 de la manzana 37 de la Colonia El Sol, de esta Ciudad, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE:** 20.00 metros con calle sin nombre; **AL SUR:** 20.00 metros con lote 17; **AL ORIENTE:** 10.00 metros con Avenida Victor; **AL PONIENTE:** 10.00 metros con lote uno, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de 30 días contados al del siguiente al de la última publicación, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Cd. Nezahualcóyotl, México, a 20 de Octubre de 1986.—DOY FE.—C. Primer Secretario, **Lic. Delia Vázquez Márquez.**—Rúbrica.

4682.—11, 24 Nov. y 4 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve la matriculación Administrativa, sobre los Inmuebles que tiene en posesión en el Distrito de Jilotepec.

Exp. 272/86, Predio No., ubicado en Domicilio Conocido, 3o. Mz. del Rincón del Búcio, del Municipio de Timilpan, que ocupa Escuela Primaria "20 de Noviembre", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social que mide y linda: NORTE: 104.00 metros, con Maximino Guadarrama Lagunas; SUR: 82.80 metros, con Maximino Guadarrama Lagunas; ORIENTE: 61.30 metros, con Evodio Nieto Guadarrama; PONIENTE: 56.00 metros, con Maximino Guadarrama Lagunas. Superficie: 11,967.75 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No., ubicado en Benito Juárez No. 13, San Antonio Yondeje, del Municipio de Timilpan, que ocupa Escuela Secundaria José María Velasco, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 33.70 metros, con Calle Venustiano Carranza; SUR: 40.95 metros, con Propiedad Religiosa; ORIENTE: 38.25 metros, con Calle S/N.; PONIENTE: 33.00 metros, con Margarito Navarrete Caballero y Eduardo M. Superficie: 1,326.00 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 53, ubicado en Domicilio Conocido, San Andrés Timilpan, del Municipio de Timilpan, que ocupa Escuela Primaria "José María Morelos y Pavón", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 101.00 metros, con Pedro Montero; SUR: 103.00 metros, con Domicilio Magnán; ORIENTE: 113.10 metros, con Régulo Molina; PONIENTE: 115.90 con Camino Real. Superficie: 11,453.40 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 54, ubicado en Domicilio Conocido, San Andrés Timilpan, del Municipio de Timilpan, que ocupa Escuela Preescolar "José Martí", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 31.55 metros, con Parroquia; SUR: 31.55 metros, con Esteban Guzmán Bacillo; ORIENTE: 28.40 metros, con Parroquia la cedió Matías Martínez; PONIENTE: 28.40 metros, con Calle Francisco I. Madero. Superficie: 896.62 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 56, ubicado en Carrizma a Aguas Km. 14 San Nicolás, del Municipio de Timilpan, que ocupa Escuela Primaria "José María Morelos", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 171.80 metros, con Zona Ejidal; SUR: 171.80 metros con Zona Ejidal; ORIENTE: 117.00 metros, con Zona Ejidal; PONIENTE: 117.00 metros, con Zona Ejidal. Superficie: 20,100.00 metros cuadrados.

Exp. 172/86, Predio No. 57, ubicado en Domicilio Conocido Parroquia de Zaragoza, del Municipio de Timilpan, que ocupa Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 126.17 metros, con Carretera Aguas; SUR: 95.20 y 39.10 metros, con Camino Real; ORIENTE: 140.80 metros, con Bodega Conasupa y DIF; PONIENTE: 185.20 metros, con Callejón. Superficie: 12,454.50 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 58, ubicado en Domicilio Conocido, San Felipe Coamango, del Municipio de Chapa de Mota, que ocupa Escuela Primaria Miguel Hidalgo, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 73.40 metros, con Gustavo Sandoval Herrojo lo donó a la misma; SUR: 49.00 y 17.66 metros, con Calle S/N.; ORIENTE: 41.00 y 43.78 metros, con Piedad García González; PONIENTE: 43.40 y 36.90 metros, con Calle Principal al poblado. Superficie: 5,861.00 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 59, ubicado en Domicilio Conocido, del Municipio de Chapa de Mota, que ocupa Escuela Primaria Gustavo Baz Prada, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 128.00 metros, con Raúl Casimiro Mancilla, Cliseria C. Mancilla, Luis Miranda C. y DIF; SUR: 128.00 metros, con Fortunata García González; ORIENTE: 121.15 metros, con Carretera Villa del Carbón; PONIENTE: 121.15 metros, con Calle Mariano Matamoros. Superficie: 15,507.20 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 60, ubicado en Domicilio Conocido, La Ladera, del Municipio de Chapa de Mota, que ocupa Escuela Preescolar "Alfredo Novel", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 40.70 metros, con Rafael García Téllez; SUR: 40.70 metros, con Balbina Alcántara Caballero; ORIENTE: 38.20 metros, con Canal de Riego; PONIENTE: 38.20 metros, con Georgina Canales de Sánchez. Superficie: 1,551.74 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 61, ubicado en Domicilio Conocido, Barajas del Municipio de Chapa de Mota, que ocupa Escuela Secundaria por T.V. "5 de Mayo", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 12.00 y 13.00 metros, con Calle S/N.; SUR: 12.00 metros, con Calle S/N.; ORIENTE: 89.00 metros, con Cecilia Flores de López; PONIENTE: 89.75 metros, con Calle Principal al Pueblo. Superficie: 1,651.37 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 63, ubicado en Domicilio Conocido, Barajas del Municipio de Chapa de Mota, que ocupa Escuela Primaria Vicente Villada, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 17.60, 3.25, 2.50 y 122.60 metros, con Severiano Velázquez S.; SUR: 99.80 y 46.00 metros, con Calle S/N.; ORIENTE: 45.50 metros, con Calle S/N.; PONIENTE: 4.80, 3.10, 7.30, 5.00 y 36.74 metros, con Amparo Sánchez Martínez. Superficie: 3,990.62 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 64, ubicado en Mariano Matamoros No. 5, del Municipio de Chapa de Mota, que ocupa Escuela Secundaria "Cuauhtémoc", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 86.20 metros, con Marcos Martínez; SUR: 58.80 metros, con Amanda Miranda; ORIENTE: 68.00, 9.00 y 51.90 metros, con Zoaj; PONIENTE: 138.60 metros, con Calle S/N. Superficie: 9,718.92 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 65, ubicado en Domicilio Conocido San Felipe Coamango, del Municipio de Chapa de Mota, que ocupa Escuela Secundaria "2 de Marzo", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 366.00 metros, con Carretera Ombú Chapa de Mota; SUR: 54.00 metros, con propiedad de Emilio Flores; ORIENTE: 100.00 metros, con propiedad de Carlos Guillermo; PONIENTE: 120.00 metros, con propiedad de Severo Obuerta. Superficie: 43,749.00 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 66, ubicado en Domicilio Conocido, San Felipe Coamango, del Municipio de Chapa de Mota, que ocupa Escuela Primaria Emiliano Zapata, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 45.00 metros, con Ejido de San Felipe Coamango; SUR: 45.00 metros, con Ejido de San Felipe Coamango; ORIENTE: 72.00 metros, con Camino principal en Narabán; PONIENTE: 72.00 metros, con Ejido de San Felipe Coamango. Superficie: 14,352.00 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 69, ubicado en Zaragoza S.N., del Municipio de Poxtlán, que ocupa Escuela Primaria Andrés Bolina Enríquez, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 29.60, 78.00, 7.25 y 50.90 metros, con Propiedad Particular; SUR: 158.00 metros, con Camino; ORIENTE: 25.20, 37.93 y 38.50 metros, con Propiedad Particular; PONIENTE: 115.30 metros, con Camino. Superficie:

Exp. 272/86, Predio No. 70, ubicado en Zaragoza No. 14, del Municipio de Polotitlán, que ocupa Escuela Secundaria Andrés Molina Enríquez, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 59.50, 5.55 y 137.40 metros, con Escuela Primaria: Silos y Carretera Tachie; SUR: 206.50 metros, con Ejido de San Antonio; ORIENTE: 82.75 metros, con Calle del Canal; PONIENTE: 67.50 metros, con Ejido San Antonio. Superficie: 14,720.00 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 71, ubicado en Domicilio Conocido, Celavita, del Municipio de Polotitlán, que ocupa Escuela Secundaria José Antonio Arzate, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 27.30 y 53.00 metros, con Propiedad Particular; SUR: 93.00 metros, con Camino; ORIENTE: 28.70 metros y 141.20 metros, con Camino; PONIENTE: 220.00 metros, con Propiedad Particular. Superficie: 8,654.15 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 73, ubicado en Domicilio Conocido, San Francisco, del Municipio de Polotitlán, que ocupa Escuela Primaria Loma Vieario, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 73.00 metros, con Camino; SUR: 95.00 metros, con Propiedad Privada; ORIENTE: 134.00 metros, con Propiedad Particular; PONIENTE: 141.70 metros, con Propiedad Particular. Superficie: 11,500.00 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 74, ubicado en Domicilio Conocido, Vista Hermosa, del Municipio de Soyaniquilpan, que ocupa Escuela Primaria Miguel Hidalgo, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 152.00 metros, con Ejido Comunal; SUR: 153.00 metros, con Esteban Gil Martínez; ORIENTE: 138.00 metros, con Francisco Zúñiga; PONIENTE: 138.00 metros, con Terreno Baldío. Superficie: 20,976.00 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 76, ubicado en Domicilio Conocido, Col. Ignacio Zaragoza, del Municipio de Soyaniquilpan, que ocupa la Escuela Primaria Lic. Benito Juárez, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 103.00 metros, con Apolonia Garduño Vda. de Torino y Calle S/N.; SUR: 108.00 metros, con Calle en Proyecto; ORIENTE: 128.00 metros, con Federico Gabriel Gregorio; PONIENTE: 128.00 metros, con Calle al Panteón. Superficie: 13,824.00 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 77, ubicado en Domicilio Conocido, El Devisadero de Zapata, del Municipio de Soyaniquilpan, que ocupa Escuela Primaria Lic. Andrés Molina Enríquez, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 75.00 metros, con Terreno Baldío; SUR: 75.00 metros, con Autopista México-Querétaro; ORIENTE: 110.00 metros, con Terreno Baldío; PONIENTE: 110.00 metros, con Campo Deportivo de Fútbol. Superficie: 8,250.00 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 80, ubicado en Domicilio Conocido S/N., El Colorado, del Municipio de Aculco, que ocupa Escuela Primaria Nicolás Bravo, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 135.00 metros, con Camino; SUR: 145.90 metros, con Carretera; ORIENTE: 85.70 metros, con Calle S/N.; PONIENTE: 64.15 metros, con Jardín de Niños. Superficie: 2,613.00 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 84, ubicado en Domicilio Conocido, Loma Alta, del Municipio de Aculco, que ocupa Escuela Primaria Alfredo del Mazo, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 57.00 metros, con Anastasio Linares Cabello; SUR: 57.00 metros, con Antonio Cruz de Jesús; ORIENTE: 81.30 metros, con Anastasio Linares Cabello; PONIENTE: 8.00 metros, con Camino. Superficie: 4,597.05 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 85, ubicado en Domicilio Conocido, La Estancia, del Municipio de Aculco, que ocupa Escuela Primaria Fernando Montes de Oca, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 21.90 metros, con María Caranza Román; SUR: 21.90 metros, con Adelaida Ferrer Carranza; ORIENTE: 22.00 metros, con Carretera Nacional; PONIENTE: 22.00 metros, con Adelaida Ferrer Carranza. Superficie: 481.80 metros cuadrados.

Exp. 272/986, Predio No., ubicado en Domicilio Conocido, San Lucas Totolmaloya, del Municipio de Aculco, que ocupa Escuela Secundaria T.V. 074 Rubén Darío, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 101.50 metros, con Camino en Proyecto; SUR: 106.20 metros, con Isabel Retana; ORIENTE: 148.70 metros, con Julio Cruz; PONIENTE: 217.40 metros, con Nicolás Martínez, Felipe Victoriano y Dionicio Victoriano. Superficie: 16,346.00 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 88, ubicado en Centro de la población, Pueblo Nuevo, del Municipio de Villa del Carbón, que ocupa Escuela Primaria Miguel Hidalgo, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 75.20 metros, con Juan Roque; SUR: 67.10 metros, con Anselmo García; ORIENTE: 95.80 metros, con Miguel Ángel Casimiro; PONIENTE: 101.00 metros, con Camino Vecinal. Superficie: 7,482.00 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 93, ubicado en Domicilio Conocido, Barrio del Cerrito, del Municipio de Villa del Carbón, que ocupa Escuela Primaria Francisco Villa, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 36.40 metros, con Carretera; SUR: 17.00 metros, 22.50 metros y 12.50 metros, con Magdalena Reyes Cruz; ORIENTE: 60.00 metros, con Matías Reyes; PONIENTE: 39.00 metros, con Eduwiges Reyes y 41.10 metros, con Santos Robledo. Superficie:

Exp. 272/86, Predio No. 97, ubicado en Domicilio Conocido, Monte de Peña, del Municipio de Villa del Carbón, que ocupa Escuela Secundaria Ricardo Flores Magón, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 30.00 metros, con Agustín Maldonado; SUR: 30.00 metros, con Luis Avala; ORIENTE: 50.00 metros, con Daniel Maldonado; PONIENTE: 50.00 metros, con Camino Vecinal. Superficie: 1,500.00 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No., ubicado en Plaza Hidalgo S/N., del Municipio de Villa del Carbón, que ocupa Casa de la Cultura, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 7.03, 6.45 y 8.56 metros, con Cornelio Cedón Gutiérrez, Calle S/N.; SUR: 22.04 metros, con Calle Hidalgo; ORIENTE: 33.40, 40.00 metros, con Plaza Principal; PONIENTE: 36.70 y 39.00 metros, con Elvira Rosales Vda. de Barreto. Superficie: 1,084.80 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No., ubicado en Domicilio Conocido, Llano Zacapexco, del Municipio de Villa del Carbón, que ocupa Escuela Secundaria José M. Dieguez, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 156.80 metros, con Calle S/N.; SUR: 124.00 metros, con Samuel García Balfazar; ORIENTE: 69.00 metros, 51.20 metros y 14.80 metros, con Camino Vecinal; PONIENTE: 42.60 metros, con Carretera al Calvario. Superficie: 11,025.84 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No., ubicado en Emeterio Valverde S/N., Cabecera Municipal, del Municipio de Villa del Carbón, que ocupa Centro de Educación Extraescolar Luisa C. Campos de J.C., el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 8.15 metros, con Escuela Jardín de Niños; SUR: 8.15 metros, con Escuela Primaria; ORIENTE: 35.75 metros, con Escuela Jardín de Niños; PONIENTE: 35.75 metros, con Calle Emeterio Valverde. Superficie: 291.36 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 107, ubicado en Domicilio Conocido, El Híizache, del Municipio de Jilotepec, que ocupa Escuela Primaria Melchor Ocampo, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linder: NORTE: 89.00 metros, con Calle sin Nombre; SUR: 24.48, 15.06, 15.20 y 29.10 metros, con Ejido del Huizache; ORIENTE: 111.82, 15.10 y 112.30 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 37.80, 5.00, 34.95 y 119.00 metros, con Ejido del Huizache y Camino. Superficie: 7,052.00 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 108, ubicado en Domicilio Conocido, Canalejas, del Municipio de Jilotepec, que ocupa Escuela Primaria Jorge Japón y Castañ, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linder: NORTE: 2 líneas 83.20 y 50.70 metros, con Kinder DIF; SUR: 2 líneas 69.25 y 62.22 metros, con Calle sin Nombre; ORIENTE: 178.20 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 130.10 metros, con Av. Insurgentes. Superficie: 19,986.23 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 113, ubicado en Camino al Cerro, Canalejas, del Municipio de Jilotepec, que ocupa Escuela Preescolar P. F. S. Sanjo, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linder: NORTE: 1 línea 35.50 metros, con Lorenzo Miranda; SUR: 31.00 metros, con Calle sin Nombre; ORIENTE: 28.80 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 31.50 metros, con Gerardo Ibieta. Superficie: 840.37.

Exp. 272/86, Predio No. 116, ubicado en Domicilio Conocido, Dedal, Dolores, del Municipio de Jilotepec, que ocupa Escuela Preescolar Arqueles Vela, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linder: NORTE: 22.75 metros, con Escuela Primaria Justo Sierra; SUR: 20.70 metros, con Escuela Primaria Justo Sierra; ORIENTE: 40.80 metros, con Escuela Primaria Justo Sierra; PONIENTE: 40.40 metros, con Escuela Primaria Justo Sierra. Superficie: 841.24 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 117, ubicado en Domicilio Conocido, Durazno de Guerrero del Municipio de Jilotepec, que ocupa Escuela Primaria Adolfo López Mateos, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linder: NORTE: 84.60 metros, con Carmela Alvarez Vda. de Cruz; SUR: 31.00 metros y 66.20 metros, con Calle S/N.; ORIENTE: 84.30 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 67.30 con Calle Principal. Superficie: 7,260.00 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 118, ubicado en Calle S/N, Domicilio Conocido, San Martín Tuchiuitlapilco, del Municipio de Jilotepec, que ocupa Escuela Preescolar Diego Rivera, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linder: NORTE: 12.45 metros, con Campo de Fútbol; SUR: 13.70 metros, con Calle sin Nombre; ORIENTE: 12.48 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 6.78 metros, con Campo de Fútbol. Superficie: 122.77 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 119, ubicado en Km. 1 Carretera Jilotepec-Itlahuaca, del Municipio de Jilotepec, que ocupa Escuela Normal de Educ. Preescolar No. 9 y Esc. Preescolar Anexa a la Normal No. 9, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linder: NORTE: 80.00 metros, con Carretera Jilotepec-Itlahuaca; SUR: 68.25 metros, con Clínica ISSSTE; ORIENTE: 91.38 metros, con Normal No. 15; PONIENTE: 85.52 metros, con Calle sin Nombre. Superficie: 3,688.00 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 120, ubicado en Domicilio Conocido, San Ignacio, del Municipio de Jilotepec, que ocupa Escuela Primaria Francisco I. Madero, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linder: NORTE: 32.75 y 19.60 metros, con Arroyo; SUR: 32.75 y 19.60 metros, con Josefina Lucio; ORIENTE: 11.20 y 35.40 metros, con José Luis; PONIENTE: 20.85 y 25.80 metros, con Calle S/N. Superficie: 1,375.04 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 121, ubicado en Domicilio Conocido, Canalejas, del Municipio de Jilotepec, que ocupa Escuela Secundaria Gregorio Mendel, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linder: NORTE: 2 líneas 11.02 y 110.80 metros, con Calle S/N.; SUR: 114.80 metros, con Bertoldo Noguez Colla; ORIENTE: 99.05 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 81.08 metros, con Calle sin Nombre. Superficie: 10,829.24 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 122, ubicado en Domicilio Conocido, El Ciénega, del Municipio de Jilotepec, que ocupa Escuela Secundaria Felipe Villanueva, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linder: NORTE: 67.30 metros, con Kinder; SUR: 80.20 metros, con Iglesia del Sagrado Corazón; ORIENTE: 39.65 metros, con Calle Principal; PONIENTE: 41.20 metros, con Agustín García. Superficie: 2,964.50 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 123, ubicado en Carretera Jilotepec-Corral, Km. 4 1/2 San Pablo Huantepec, del Municipio de Jilotepec, que ocupa Escuela Secundario Of. No. 414 Gral. José Ma. Morelos y Pavón, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linder: NORTE: 70.00 metros, con Kinder Federal; SUR: 70.00 metros, con Josefina Plata Sánchez; ORIENTE: 109.60 metros, con Campo Deportivo de Fútbol; PONIENTE: 109.60 metros, con Noel Melroy Rodríguez. Superficie: 7,672.60 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 124, ubicado en Domicilio Conocido, San Martín Tuchiuitlapilco, del Municipio de Jilotepec, que ocupa Esc. Sec. por Comp. No. 209 Alfredo del Mazo González, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linder: NORTE: 137.60 metros, con Paseón; SUR: 40.60, 46.20, 24.95, 12.45, 32.15 y 15.60 metros, con Calle; ORIENTE: 55.30 y 50.65 metros, con Privada del Panteón; PONIENTE: 20.30, 49.75, 40.60 y 21.30 metros, con Camino y S.S.A. Superficie: 4,315.50 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 125, ubicado en Domicilio Conocido, Financera Manzana San Miguel de la Victoria, del Municipio de Jilotepec, que ocupa Escuela Secundaria Guillermo Prieto, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linder: NORTE: 131.00 metros, con Eusebio González E.; SUR: 130.00 metros, con Camino de Terracería; ORIENTE: 88.00 metros, con Camino de Terracería; PONIENTE: 104.00 metros, con Eusebio González E. Superficie: 5,630.75 metros cuadrados.

Exp. 272/86, Predio No. 126, ubicado en Domicilio Conocido, San Lorenzo Nicanimeoayan, del Municipio de Jilotepec, que ocupa Escuela Secundaria No. 369 Aquiles Serdán, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linder: NORTE: 234.50 metros, con Calle S/N.; SUR: 236.70 metros, con Escuela Primaria Miguel Hidalgo; ORIENTE: 104.70 metros, con Camino Real; PONIENTE: 100.00 metros, con Marcelo Rebellar. Superficie: 24,704.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 7 de Octubre de 1986. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que co tenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 100.00
más gastos de envío por correo	\$ 6,000.00	Línea por dos publicaciones	\$ 200.00
		Línea por tres publicaciones	\$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a	\$ 20,000.00
	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
	Balances y estados financieros a	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y Documentos similares a	\$ 20,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Secciones Especiales, tendrán precio especial.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.

El 451-61 y 455-51 (Lada 91721) son los teléfonos donde usted encuentra la respuesta a sus dudas sobre los servicios al público y trámites ante el Gobierno del Estado de México. Horario: De 8:00 a 19:00 hrs. De Lunes a Viernes. El día, será un placer servirle.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración y Documentación
Dirección de Organización